



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LP/E/SEED/003/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA  
ESTATAL TELESECUNDARIA



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LP/E/SEED/003/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL  
PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL TELESECUNDARIA.**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y lo establecido en las bases de Licitación en su capítulo IX, Clausula Vigésima Séptima se elabora el presente:

**DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO  
Análisis Cuantitativo de los Aspectos Técnicos**

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PARTE TÉCNICA	EMPRESAS			
	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
1. Especificaciones y características de Las pólizas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Condiciones Generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. <b>Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación de los 10 principales contratos de seguros con una antigüedad máxima de tres años</b> que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de seguros de vida, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. <b>Comprobante de Domicilio Fiscal</b> (original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A  
Q

6. El Anexo 1 (FORMATO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. <b>Cláusula de Prelación</b> , no debiendo incluir la cláusula de no Adhesión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. En el sobre se deberá de incluir <b>carta</b> de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de <b>decir verdad que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la plaza de Durango y Gomez Palacio</b> o que se compromete en caso de ser ganador a establecerlas, para una mejor atención de los siniestros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Los licitantes deberán presentar <b>certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la <b>cláusula de Prescripción de 5 años para muerte natural o accidental y 2 años para estados de invalidez.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.- Los licitantes deberán presentar <b>carta</b> bajo protesta de <b>decir verdad</b> que la compañía aseguradora <b>no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía aseguradora que tenga pagos pendientes con Gobierno del Estado</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12.- <b>Carta</b> donde se <b>manifieste</b> que los servicios a proporcionar cuentan con un <b>50% de contenido nacional.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13.- Escrito donde <b>manifieste</b> bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora participante en la licitación <b>no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado</b> en un lapso de tiempo de seis meses anteriores o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

<p>14.- <b>carta</b> donde se <b>manifieste</b> que el reclamo <b>del siniestro se pagará dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación a la compañía</b> y que en caso contrario la aseguradora ganadora asume de antemano el pago de las penalizaciones señaladas en las presentes bases. <b>(según respuesta afirmativa a la pregunta 15 de la página 20 del Acta de Junta de Aclaraciones)</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>15. <b>Carta en donde</b> la empresa <b>manifiesta que otorgará un anticipo de \$30,000.00 mil pesos</b>, dentro de dos días hábiles contados <b>a partir de la notificación del siniestro</b>, al beneficiario que aparezca en la póliza, para que haga frente a los gastos funerarios, presentando los siguientes requisitos: original del certificado de defunción, original y copia de identificación oficial para cotejo y copia del formato de designación de beneficiarios.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>16. Escrito donde <b>manifieste</b> bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora participante en la licitación <b>no tiene ejercidas acciones en contra de alguna dependencia de la administración Pública Estatal.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>17. <b>Documento que compruebe y debidamente firmado por el representante legal</b> de la empresa licitante en todas y cada una de sus hojas, que contenga los <b>indicadores regulatorios de los últimos tres trimestres 2021</b>, de su representada emitidos y publicados en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>18. Se deberá de incluir <b>copia del acta de la Junta de Aclaraciones</b> debidamente firmada por el representante legal en los aspectos técnicos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>19. <b>Carta de no conflicto de intereses.</b></p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

X  
A



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LP/E/SEED/003/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA  
ESTATAL TELESECUNDARIA



20. <b>Opinión positiva y vigente emitida por la autoridad fiscal</b> correspondiente no mayor a 30 días anteriores a la presentación de propuestas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Documento bajo protesta de decir verdad que para la reclamación y tramites de siniestros se asignara un agente de seguros. <b>Presentar copia de cedula tipo b, c o W5)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad <b>que las pólizas tendrán hasta un 15% de incremento de altas subsecuentes sin cobro para la convocante.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23.- <b>Manifiesto</b> bajo protesta de decir verdad <b>que cuenta por lo menos con 1,200 mil millones de pesos en primas emitidas totales generales en el reporte a septiembre del 2021 de la CNSF en su portal oficial,</b> adjuntando impresión del portal que demuestre las primas emitidas totales generales. Debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
24. Para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, el licitante deberá <b>acreditar que cuenta con índice de atención a usuarios igual o mayor al 8.15 (media del sector asegurador) presentando la publicación de enero-septiembre 2020,</b> adjuntando copia de la publicación emitida por el buró de entidades financieras en su página de internet.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. El licitante <b>presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio de 2020</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26. <b>Estados financieros al 31 de diciembre 2021 y parcial al 31 de enero de 2022</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS CUANTITATIVO DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS



DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PARTE ECONÓMICA				EMPRESAS			
				GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	THONA SEGUROS, S.A DE C.V.
1. Describir en forma detallada el importe de las primas por partida y por el lote completo.				IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA
PARTIDA	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN				
1	374	PÓLIZA	Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de Telesecundaria, categoría 1 (Federales)	513,279.65	596,076.30	546,501.95	442,510.19
2	1359	PÓLIZA	Contratación de póliza del seguro grupo de vida para trabajadores sindicalizados y de confianza del sistema estatal de Telesecundaria, categoría 2 (Estatales)	7,853,906.05	8,425,025.31	7,429,919.47	8,217,902.99
<b>IMPORTE DEL LOTE COMPLETO</b>				<b>8,367,185.70</b>	<b>9,021,101.61</b>	<b>7,976,421.42</b>	<b>8,660,413.18</b>
2	En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.			GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
				SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
				X	X	X	X
3	SE ELIMINACION BASE EN ACTA DE DE JUNTA DE ACLARACIONES			<b>NO APLICA</b>			
4	El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Listado del personal con nombre, y detalle de suma a asegurar y costo de prima.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A  
D

## ANÁLISIS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS TECNICO ECONOMICAS

### CONCLUSIONES:

#### GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión Técnica - Económica en la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la que participa, así como la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **SOLVENTE**

#### SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión Técnica en la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la que participa, así como la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación.

1.- La propuesta económica es mayor a las ofertas presentadas por sus competidores.

Motivo por el cual no se acepta su propuesta, sirviendo como fundamento lo establecido en el artículo 28, fracción IV, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Capítulo Especial de las bases que establece, *en ninguna de las condiciones solicitadas en las bases, así como las propuestas serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de las mismas, así como lo establecido en el Capítulo X, Cláusula Trigésima de las bases que establece que se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases*

#### INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

1.- **Especificaciones y características de las pólizas**, no presenta carta de No Incumplimiento por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, incumpliendo con lo solicitado en la página 8 viñeta 13. Que a la letra dice **“Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de**



seis meses anteriores o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado”.

**2.- Reporte de primas emitidas cuando menos 1,200 millones dando incumplimiento a lo solicitado en la página 9 viñeta 23 último, que a la letra dice “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta por lo menos con 4 mil millones de pesos en primas emitidas totales generales en el reporte a septiembre del 2021 de la CNSF en su portal oficial, adjuntando impresión del portal que demuestre las primas emitidas totales generales. Debidamente firmado por el representante legal.”.**

Motivo por el cual no se acepta su propuesta, sirviendo como fundamento lo establecido en el artículo 28, fracción IV, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Capítulo Especial de las bases que establece, *en ninguna de las condiciones solicitadas en las bases, así como las propuestas serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de las mismas, así como lo establecido en el Capítulo X, Cláusula Trigésima de las bases que establece que se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases*

#### **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión Técnica en la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la que participa, así como la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación.

**1.-** La propuesta económica es mayor a las ofertas presentadas por sus competidores.

Motivo por el cual no se acepta su propuesta, sirviendo como fundamento lo establecido en el artículo 28, fracción IV, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Capítulo Especial de las bases que establece, *en ninguna de las condiciones solicitadas en las bases, así como las propuestas serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de las mismas, así como lo establecido en el Capítulo X, Cláusula Trigésima de las bases que establece que se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases*



## FALLO

En apego al Capítulo IX, Cláusula VIGESIMA OCTAVA de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/003/2022 y sujetándose a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Materia y derivado de la revisión exhaustiva de la documentación técnica económica presentada por cada uno de los licitantes, se concluye que **LA PROPUESTA**, presentada por la Aseguradora **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** presenta las condiciones técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento del objeto de la licitación, motivo por el cual se le adjudica el fallo de la licitación, por un monto total de \$ 8,367,185.70 (son: ocho millones trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos 70/100 m.n.).

Que por la situación de la pandemia el contrato se enviará vía correo electrónico para ser firmado por el representante legal de la aseguradora ganadora y 72 horas hábiles después se debe de entregar en forma física a la convocante en el domicilio de la Convocante ubicada en el edificio "B" de Blvd. Domingo Arrieta 1700 del Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180 en Durango, Dgo.; con el apercibimiento de que, si no entrega el contrato en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **LP/E/SEED/003/2022**, no procederá recurso alguno; sin embargo el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, el cual cuenta con su oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro, C.P. 34000, en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



Esta Acta consta de 9 (NUEVE) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma; no habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Dictamen, el día 17 de marzo del 2022.

**POR LA CONVOCANTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**



**LIC. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS DE LA SEED.**



**C. LANI ADOLFO ELÍAS ESTRADA**

**REPRESENTANTE DEL SISTEMA  
ESTATAL DE TELESECUNDARIA**